

000144

2016	23	01	08	P01560
------	----	----	----	--------



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA: EDISON MAURICIO AGUAVIL CALAZACON

A FAVOR: SI MISMO

CUANTIA: INDETERMINADA Ximena

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Doctor Mario Fuentes Ramos, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece el señor **EDISON MAURICIO AGUAVIL CALAZACON**, soltero, por sus propios y personales derechos.- el comparecientes es de nacionalidad **Ecuatoriana**, mayor de edad, **domiciliado en esta ciudad**, capaz según derecho para contratar y obligarse, conocido e identificado por mí, a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación número cero cero tres guion cero dos ocho uno, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento con la consulta obligatoria en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de **Minutas Públicas** a su



1  
0000035

cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

**Primera. - Compareciente.** - Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios

derechos el señor Edison Mauricio Aguavil Calazacón, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis dos cuatro nueve siete dos guion cinco, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión y/o ocupación Tecnólogo en Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, hábil para obligarse y contratar. **Segunda. -**

**Declaración bajo juramento.** - Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo trece del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: A) No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; B) No he recibido sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; C) No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; D) No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; E) No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; F) No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; G) No tengo obligaciones en mora con el Servicio de Rentas Internas, SRI; H) No he sido, en los últimos dos años, directiva de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; I) No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses, juez de la función

000144

judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. J) No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; K) No adeudo dos o más pensiones alimenticias. L) No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; LL) No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; M) No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. N) No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; Ñ) No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley. O) De igual manera y de conformidad con los numerales dos y cuatro del artículo doce del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: P) Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo catorce de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, Q) He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto - He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información de la que en el presente





instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación de las y los representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. **Hasta aquí la Minuta,** Firmado por el Abogado Tito Moreno, con matrícula diecisiete guion dos mil uno guion trescientos noventa y tres, del foro de Abogados, los comparecientes me presentan sus documentos de ciudadanía. Formalizado el presente instrumento público, Yo el Notario lo leí íntegramente a la otorgante, quién ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

**EDISON MAURICIO AGUAVIL CALAZACON**  
**C.C. 1716249725**



**Dr. Mario Fuentes Ramos**  
**NOTARIO OCTAVO**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



000144



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: [REDACTED]

Nombres del ciudadano: AGUAVIL CALAZACON EDISON MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUAVIL CALAZACON JOSE LUIS

Nombres de la madre: CALAZACON AGUAVIL MARIA ESTHELA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2015



Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: XIMENA JOHANNA SANCHEZ REINA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.17 16:46:53 ECT  
Reason: Firma Electronica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



1231691



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000339

000144

RAZON: SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA, - PRIMERA-  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION  
JURAMENTADA, QUE OTORGA EDISON MAURICIO AGUAVIL CALAZACON,  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN SANTO DOMINGO, A DIECISIETE DE  
JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.



*[Handwritten signature]*

DR. MARIO FUENTES RAMOS

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



*Dr. Mario Fuentes Ramos*

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000040

000144



# PUKRO PUEBLO KICHWA RESIDENTE EN EL ORO



**) PUEBLO KICHWA RESIDENTES EN EL ORO  
FILIAL A LA CONAIE - CONAICE  
DECRETO EJECUTIVO Nro. 757 (CODENPE)  
Machala- El Oro - Ecuador**

Machala, 17 de junio del 2016  
Ofic. Nro. 405

## CERTIFICACIÓN

En uso de mis atribuciones, como Presidente del Pueblo Kichwa residente en la Provincia de El Oro, certifico que el Tlgo. Edison Mauricio Aguavil Calazacon portador de la cedula de ciudadanía 171624972-5, trabaja y lidera los procesos reivindicativos y autodeterminación de los Kichwa en la Provincia de El Oro.

Dicho liderazgo y participación es fundamental en el proceso de reivindicación de nuestros derechos, al ser Residentes en condiciones vulnerables.

Atentamente,

**Alberto Morocho Gualli  
PRESIDENTE "PUKRO"  
No: 070316978-9**



RAZÓN: Da conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN 2016

**Dr. Mario Fuentes Ramos**  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Correo Electrónico: [pueblokichwa@hotmail.com](mailto:pueblokichwa@hotmail.com) / [albertomorocho2@hotmail.com](mailto:albertomorocho2@hotmail.com)

**SOMOS DESCENDIENTES DE UN PUEBLO CON IDENTIDAD**

**ANCESTRAL DE ANTIGUOS PADRES**

Dirección: 9 de Mayo entre Boyaca y Guabo

Cel. 0991187915



0000041

PUEBLO KICHWA RESIDENTE EN EL ORO

REGISTRO SUBSISTENTE DEL PUEBLO KICHWA  
EN EL ORO - RESIDENTES EN EL ORO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000042

SOMOS DESCENDIENTES DE UN PUEBLO CON IDENTIDAD  
ANCESTRAL DE ANTIGUOS PADRES

Dirección: 9 de Mayo entre Boyca y Guapo





### CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Director Ejecutivo del Centro de Sobre Derecho y Sociedad CIDES y como Director del Proyecto denominado "Coordinando la Justicia Indígena de los Pueblos de la Costa con la Legislación Nacional y los Derechos Humanos" financiado por la Embajada de Canadá certifico que:

El señor Edison Mauricio Aguavil Calazacón identificado con la cédula No. 1716249725 mostró gran liderazgo para el éxito del desarrollo del proyecto, ya que durante los tres meses de su ejecución (diciembre 2015 - febrero 2016) coordinó la presencia de representantes de cuatro nacionalidades indígenas y tres pueblos de la costa ecuatoriana. Su liderazgo se pudo advertir en el hecho de la presencia de mujeres, niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores.

Su participación propositiva fue fundamental para lograr que el tema de la Justicia Indígena pueda colocarse en la agenda no solamente de los pueblos indígenas de la costa sino en el mismo seno de los operadores judiciales de las distintas provincias donde habitan los pueblos y nacionalidades indígenas de la costa.

Quito, 16 de junio de 2016

Atentamente



Dr. Jaime Rafael Vintimilla Saldaña  
C.C. 0301011938  
CIDES

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN 2016

Dr. Mario Fuentes Ramos  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON SANTO DOMINGO

San Pedro N32-13 Joaquín Jibaja  
Mall: infocides@cides.org.ec  
Teléfono: 02 2503 395  
Quito - Ecuador



0000043



# ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en #..... fojas utiles guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN 2016

Dr. Mario Fuentes Ramos  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



### ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Quito, a los trece días del mes de mayo de 2016, en las oficinas del Centro sobre Derecho y Sociedad –CIDES ubicadas en la calle San Pedro N32-13 y Joaquín Jibaja, en la ciudad de Quito, a las 16H00, se lleva a efecto la Asamblea General Ordinaria del Centro sobre Derecho y Sociedad –CIDES. Conforme lo dispone el artículo 4 de los estatutos de la Corporación CIDES, habiéndose justificado la inasistencia de tres miembros, y con la concurrencia de las doctoras Ivette Haboud, Elizabeth García y el doctor Jaime Vintimilla, se inicia la sesión con el quórum mínimo requerido. Se designa a la Dra. Elizabeth García para que presida la Asamblea y que actúe como secretaria Ad hoc la abogada María Fernanda Ycaza Palacios. Se aprueba el siguiente orden del día: Primero: Lectura de los informes de actividades y económico correspondientes a los años 2014 y 2015 por parte del Dr. Jaime Vintimilla Saldaña, Director Ejecutivo. Segundo: Nominación del Director Ejecutivo y elección de miembros del Directorio para el período comprendido entre mayo de 2016 y mayo de 2018. Tercero: Aprobación de proyectos desarrollados por la institución, de los gastos de contrapartida para los mismos. Cuarto: Nombramiento del Director del Centro de Mediación de CIDES. Quinto: Varios. Después de haberse explicado que esta Asamblea Ordinaria no pudo celebrarse en el mes de enero porque varios miembros se encontraban fuera del país, se procedió a la lectura de los respectivos informes, la Asamblea los aprueba por unanimidad. En acto seguido la Asamblea ratifica y nombra al Dr. Jaime Vintimilla Saldaña como Director Ejecutivo de la entidad hasta mayo de 2018 y además procede a elegir al Directorio para el período 2016-2018, recibida la votación el mismo queda constituido de la siguiente manera: el Dr. Jaime Vintimilla Saldaña como Director Ejecutivo, y como vocales la Dra. Ivette Haboud y la Dra. Elizabeth García. Los elegidos aceptan en forma expresa su cargo y prestan ante la Asamblea promesa de desempeñarlos fiel y legalmente por el período mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 5 de los estatutos. La Asamblea aprueba y ratifica todo lo actuado por el Director Ejecutivo en la ejecución del Proyecto Fortalecimiento del acceso igualitario a una justicia independiente y transparente en la región andina, bajo contrato con la Comisión Andina de Juristas, que se ejecutó con auspicio de la Unión Europea y la cooperación interinstitucional de tres universidades ecuatorianas así como el Proyecto de fortalecimiento de pueblos indígenas de la Costa que se desarrolló gracias al apoyo de la Embajada de Canadá. Finalmente se aprueba y ratifica todo lo actuado por el Director Ejecutivo para el fortalecimiento del Centro de Mediación de la institución con miras a la reinscripción del mismo, de acuerdo a la normativa recientemente expedida por el Consejo de la Judicatura. Por

Pasaje San Pedro N32-13 y Joaquín de Jibaja Teléfono: 593 – (02) 2503395  
e-mail: infocides@cides.org.ec  
Quito - Ecuador

www.cides.org.ec



0000045

000144

241000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

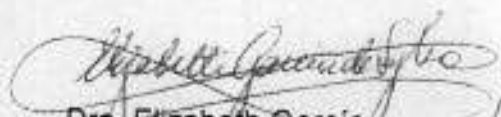
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**






unanimidad se ratifica la designación de la Dra. Elizabeth García Alarcón como Directora del Centro de Mediación del CIDES por cumplir con los requisitos de formación profesional necesarios. Se autoriza al Dr. Vintimilla para que continúe la búsqueda de proyectos relacionados con la visión y misión institucional. Los asistentes por unanimidad resuelven que se convoque a una Asamblea General Extraordinaria en la que se analice lo relativo al cumplimiento de requisitos que plantea el Decreto No. 739 o la posibilidad de considerar el cambio de la naturaleza jurídica de la organización, respetando y resguardando el uso del nombre que ha logrado reconocimiento a nivel nacional e internacional e incluso la posibilidad de una liquidación voluntaria.

Luego de un receso se reinstala la sesión, se aprueba el acta después de su lectura. Siendo las 18:00 se clausura la Asamblea, firmado para constancia por la Presidenta, la secretaria Ad hoc y los demás miembros.

  
Dra. Elizabeth García  
Presidenta Asamblea

  
Dra. Ivette Haboud

  
Dr. Jaime Vintimilla

  
Abg. María Fernanda Ycaza Palacios  
Secretaria Ad hoc



RAZÓN. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Hoy se que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en N.º ..... todas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN/2016

Dr. Mario Fuentes Ramos  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Pasaje San Pedro N32-13 y Joaquín de Jibaja Teléfono: 593 – (02) 2503395  
e-mail: infocides@cides.org.ec www.cides.org.ec  
Quito - Ecuador



000144

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000048

# 0001 COMUNIDAD SALANGO

5000 AÑOS DE HISTORIA Y CULTURA  
PUEBLO ANCESTRAL MANTA

ACUERDOS: 874 - MAG - 30 DE OCTUBRE DE 1979; 016 - CODENPE - 19 DE ABRIL DE 2004  
CÓDIGO RUOS 0000021649 SECRETARÍA NACIONAL DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA  
SNGP-SPL-2015-0131-17-NOV-2015  
SALANGO - PUERTO LÓPEZ - MANABÍ - ECUADOR



Puerto López, a 14 de junio de 2016.


En mi calidad de Presidente del Consejo de Gobierno la Comunidad Ancestral Salango, perteneciente al pueblo indígena Manta, a nombre de mi comunidad, extiendo el presente:

## CERTIFICADO

Al Tlgo. Edison Mauricio Aguavil Calazacón con C.I: 171624972-5, por su participación destacada en el fortalecimiento Institucional, además de la iniciativa comunitaria turística que emprendió esta comunidad, persona que otorgó sus conocimientos y experiencias para la estructuración de un plan integral para el sostenimiento de esta iniciativa comunitaria, mismo que sirve a las familias de nuestra comunidad.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente documento hacer uso del mismo en los casos que creyere de su conveniencia.

Atentamente,

  
Jorge Eduardo Salazar Vacas  
PRESIDENTE  
Consejo de Gobierno COMUNIDAD ANCESTRAL SALANGO  
PUEBLO MANTA



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Ancestral Doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en #..... fojas de las que guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN 2016

# ESPACIO EN BLANCO

En el calidad de Presidente de la Comunidad Ancestral Salango, permitiendo que el espacio en blanco de la comunidad, extienda el espacio en blanco de la comunidad.

Al Tio. Edison Marín Aguilar, con C.I. 17182473-2, por su participación desinteresada en el fortalecimiento de la comunidad, a través de la iniciativa comunitaria que promovió para la realización de un taller de capacitación y fortalecimiento de la iniciativa comunitaria, que se realizó en las familias de nuestra comunidad.

Es cuanto quedo autorizado a la verdad, autorizando al portador del presente documento, para que firme en los casos que creyere de su conveniencia.

ESPACIO EN BLANCO

ASISTENTE

Jorge Eduardo Salazar Vaca

PRESIDENTE

Consejo de Gobierno Comunidad Ancestral Salango

PUEBLO MAYA





00014



# GOBERNACION NACIONALIDAD TSA'CHILA

ACUERDO MINISTERIAL N° 0015

Avenida Tsa'chila y Rio Cononaco

Frente a EPMAPA STO DGO

Teléfono: Cel. 0992009850

Email: gobernaciontsachila@hotmail.com

Santo Domingo - Ecuador



Santo Domingo a 14 de junio de 2016.

En uso de mis atribuciones establecidas en el Estatuto, en mi calidad de GOBERNADOR DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA:

## CERTIFICO

Que el Tlgo. Edison Mauricio Aguavil Calazacón con C.I: 171624972-5, lidera el fortalecimiento y operatividad de la radio comunitaria Tsáchila, responsabilidad que contempla la gestión administrativa, sostenibilidad, formación de locutores comunitarios y la operatividad de la estación radial comunitaria, en la figura de Director confiado desde el 01 de junio de 2014 de forma indefinida.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente documento hacer uso del mismo en los casos que creyere de su conveniencia.

Atentamente,



Luis Javier Aguavil  
TSACHIMIYA  
GOBERNADOR NACIONALIDAD TSACHILA

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en ..... fojas atiles guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual numero de fojas me fue exhibido.

17 JUN 2016

Dr. Mario Fuentes Ramos  
NOTARIO TITULO DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000051



# ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000052



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**CODENPE**

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

44

Quito DM, 07 de julio del 2014  
Oficio No. 46-DCAL



Señor  
Luis Javier Aguavil Aguavil  
GOBERNADOR DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA  
Presente.-

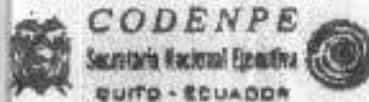
En atención al oficio – SGTSA-044-2014 de 30 de junio del 2014, suscrito por el señor Luis Javier Aguavil Aguavil, GOBERNADOR DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA, mediante el cual solicita el registro legal del nombramiento a esta institución con trámite No. CODENPE-DE-2014-1288-E, de fecha 01 de julio de 2014, para el efecto se **REGISTRA LEGALMENTE**, al nuevo Gobernador de la Nacionalidad Tsa'chila para el período (2014 - 2018), según disposición estatutaria de la NACIONALIDAD TSA'CHILA, conforme consta en Actas del día 15 de marzo del 2014.

| DIGNIDAD                                | NOMBRES Y APELLIDOS         | No CEDULA  |
|-----------------------------------------|-----------------------------|------------|
| GOBERNADOR DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA | Luis Javier Aguavil Aguavil | 1714462577 |

La veracidad de los datos expuestos en este documento es de responsabilidad absoluta de la NACIONALIDAD TSA'CHILA, en caso de comprobar alguna irregularidad el CODENPE, se reserva el derecho a dejar sin efecto el registro, previo el debido proceso.

Atentamente.

*[Handwritten signature]*  
José Chimbo Chimbo  
SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO CODENPE



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la ley Notarial, Doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en 2... Hojas, todas ellas pujan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de hojas me fue exhibido

17 JUN/2016

Dr. Mario Fuentes Ramos  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000053

AMA QUITLA,  
AMA HUILLA

000144

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

|        |        |           |
|--------|--------|-----------|
| UNIDAD | NOMBRE | CATEGORIA |
|        |        |           |

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

SECRETARÍA NACIONAL EJECUTIVA DE CONTROL INTERNO



0000054





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL



Santo Domingo a 13 de junio de 2016.

En mi calidad de Concejal y Presidente de la Comisión de Igualdad y Género del GAD Municipal de Santo Domingo, extiendo el:

## CERTIFICADO

A nombre del **Tigo. Edison Mauricio Aguavil Calazacón** con cedula de ciudadanía **171624972-5**, por su valioso y desinteresado apoyo al cumplimiento de las actividades y metas planteadas por la comisión a la cual presido, a favor de los niñas, niñas y jóvenes del cantón Santo Domingo, otorgado desde el año 2014 hasta la presente fecha.

Autorizo al portador del presente documento hacer uso del mismo en los casos que creyere de su conveniencia.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en #..... fojas utiles guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN/2016

Atentamente,

Susana Aguavil

CONCEJAL

PRESIDENTE COMISION DE IGUALDAD Y GÉNERO  
GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Dr. Mario Fuentes Ramos  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON SANTO DOMINGO



CONCEJO MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO



# ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000056

CONCEJO MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
COMISION DE IGUALDAD Y GÉNERO

000144



Young Mens Christian Association  
SANTO DOMINGO

# "YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION" SANTO DOMINGO

Calle Antonio Ante entre Av. Chone y Av. Quevedo  
Teléfono: 023 703020 E-mail: [Info@ymcasantodomingo.org](mailto:Info@ymcasantodomingo.org)



Santo Domingo a 11 de junio de 2016.

En uso de mis atribuciones, como Presidenta Nacional de Asociación Cristiana de Jóvenes, ACJ/YMCA, extiendo el presente:

## CERTIFICADO

A favor del Tlgo. Edison Mauricio Aguavil Calazacon portador de la cedula de ciudadanía 171624972-5, por el liderazgo demostrado en la organización y formación de los jóvenes de la Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, en los últimos dos años, dando su contingente en charlas de motivación y experiencia con temas de inclusión e interculturalidad.

Autorizo al portador del presente documento hacer uso del mismo en los casos que creyere conveniente.

Atentamente,

Lic. Geomara Rodriguez  
C.I. 172145963-2  
Presidenta  
ACJ/YMCA Ecuador



RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN 2016

Dr. Mario Fuentes Ramos  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000057

000144

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION  
SANTO DOMINGO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000058





Cooperativa  
de Ahorro  
y Crédito  
de Empleados  
Trabajadores  
Jubilados  
y ex Empleados de  
Petroecuador Ltda.

www.cooperativaahorrocreditopetro.com



Quito, 07 de Junio del 2016.

## CERTIFICACIÓN

A petición verbal del interesado, en mi calidad de Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Petroecuador" Ltda., CERTIFICO que el Tigo. **AGUAVIL CALAZACON EDISION MAURICIO**, portador de la cedula de ciudadanía No. 171624972-5, lideró la construcción de programas de fortalecimiento a las comunidades en zonas de influencia en la refinería La Libertad en temas de empresas y emprendimientos comunitarios, entidades financieras locales y economía popular y solidaria, proceso en la que participaron mayoritariamente mujeres del sector rural; con satisfactorios resultados para la institución, participación realizada por doce meses (Mayo 2004 a Abril 2005).

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y según los documentos que se encuentran en los archivos de la institución.

Atentamente

  
Ing. Marlon Marceyata F.  
Gerente General



FAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial Day 16 que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en ..... fojas sí que guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN 2016

Dr. Mario Fuentes Ramos  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON SANTO DOMINGO

MATRIZ  
Av. república E-707 y Pradera



- Sucursal Guayaquil, km 6, Barrio la Costa  
Teléfono: 042 85 24 95

0000059

000144

# ESPACIO EN BLANCO

# ESPACIO EN BLANCO



0000060

0000060

000144



# CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COSTA ECUATORIANA



Esmeraldas a diciembre 15 de 2014.

En mi calidad de Presidente de la Confederación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Costa Ecuatoriana CONAICE, extiendo el presente:

## CERTIFICADO

A favor del Tigo. Edison Mauricio Aguavil Calazacon con cedula de identidad 171624972-5, quién ha aportado y colaborado con sus iniciativas dentro de los procesos de capacitación y motivación de los jóvenes de las nacionalidades y pueblos indígenas de la Costa durante la gestión 2011 - 2014.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente documento hacer uso del mismo en los casos que crea de su conveniente.

Atentamente,

  
  
**Olindo Nastaciaz**  
**PRESIDENTE CONAICE**

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las FOTOCOPIAS que anteceden contenidas en #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento ORIGINAL que en igual número de fojas me fue exhibido.

17 JUN 2016

**Dr. Mario Fuentes Ramos**  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000061



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

Estadística a diciembre de 2014  
En el ámbito de Parícuti, Michoacán y  
Pueblo Indígena de la zona, estado de  
presente

A favor del Tipo Edición Microdatos  
Identificación 171824812-2, que incluye  
información dentro de los límites de  
los datos de la zona de la zona, durante la  
sesión 2011 - 2014.

Es cuanto queda certificado, honor a la verdad, autorizando el personal  
del presente documento para que se informe en los casos que correspondan.

Atentamente,

Director Nacional  
PRESIDENTE COMISIÓN

